



NOTAS A TENER EN CUENTA EN MATERIA DE VISADOS

- La solicitud de visados se realiza personalmente, incluidos los menores de edad, con una cita previa que obtiene a través del teléfono (3)3346510 o el correo electrónico cog.santacruz.vis@maec.es. ES MUY IMPORTANTE INDICAR en el ASUNTO: "SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA VISADO" y en el TEXTO: Nombre completo, nº de Documento de identidad y fecha prevista del viaje. La fecha y hora de la cita se enviará al mismo mail de origen. El operador que programa su cita debe informarle, además de la fecha y la hora, un número único (código de cita previa).
- Para agilizar la recepción de los expedientes, por favor, presente la documentación en el orden que aparece en los requisitos de solicitud de visado.
- Durante el proceso de recepción, **no se valorará** el contenido de los documentos. La falta de documentos o que estos sean incorrectos o no válidos, podrá ocasionar retrasos en la resolución, e incluso la denegación de la solicitud de visado. **Verifique que sus documentos cumplen con los requisitos exigidos para evitar perjuicios.**
- Los documentos que deben estar legalizados para incorporar a una solicitud de visado **se podrán presentar para completar la legalización** (deben tener, previamente, la firma de la Cancillería boliviana) **en el mismo momento que la solicitud de visado**. Si ha presentado sus documentos a legalizar con anterioridad a su solicitud de visado, puede aportar el justificante en su solicitud.
- Una vez examinado el expediente, de considerarse necesario, se podrá solicitar documentación adicional a la que se detalla en los requisitos.
- Las fotocopias de documentos no tendrán validez si no van acompañados del original. Si necesita conservar el documento original informe al personal de recepción de visados para que se lo devuelva luego de comprobar que la copia coincide con el original.
- **No debe comprar** el pasaje antes de obtener el visado, ya que ello le podría ocasionar la pérdida de su dinero.
- Para descargar el formulario de solicitud de visado u obtener más información, puede consultar el enlace 'Información para extranjeros' de nuestra Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/Santacruzdelasierra/>
- El importe del visado no es reembolsado en caso de denegación.
- Las **tasas** se abonan en la caja de este Consulado el día de su cita. El precio actualizado se encuentra en el tablón de anuncios y en la web del Consulado. A fecha 1 de enero de 2017 las tasas son:

Tasa general de visados	Bs 428,00
Visados Schengen para menores de 6 años	Gratuito
Visados Schengen para mayores de 6 años y menores de 12	Bs 250,00
Visado de reagrupación familiar en régimen comunitario	Gratuito
Legalizaciones	Bs 51,00
Compulsas	Bs 22,00
Tarifa BLS International Services	Bs 110,00

- Consultas: cog.santacruz.vis@maec.s

EJEMPLAR GRATUITO		
Referencia	VISADOS/Notas	
Última revisión	01/01/2017	1/1